

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 21 de Diciembre de 2004



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 040 DE 2004

No. 100-600-11-01

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL (SIC) PUNTOS DE VENTA, RECURSOS HUMANOS, CRÉDITO Y CARTERA, DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

LA DIRECTORA GENERAL DEL **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES OFERENTES

✓ **ASEINGES LTDA.**

OBSERVACIÓN

3.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Actualización e implementación del diseño de nuevas funcionalidades de los sistemas de Crédito y Cartera, Comercial, Recursos Humanos y POS en los Servifres.

Observación. Se debe aclarar que este objeto (objetivos) solo hace referencia a la actualización del Software y su instalación en la Dirección General y también como sería la instalación en las demás regionales y servifres ubicados. Creemos que esto es motivo de otra contratación, como serían las condiciones de esta segunda fase.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL OBJETO DE LA PRESENTA CONTRATACIÓN APLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ TANTO PARA LAS BODEGAS COMO LOS PUNTOS DE VENTA, RECURSOS HUMANOS, CRÉDITO Y CARTERA.

OBSERVACIÓN

2.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO 2A)

El oferente debe allegar como mínimo tres (3) certificaciones de la realización de contratos de mantenimiento e implementación de software y la calidad del mismo, que contengan cada una como mínimo los siguientes ítems,

En base de datos ORACLE, desarrollos WEB, cliente servidor. Las certificaciones solicitadas en este ítem se deben entender así:

Observación. En base de datos oracle, desarrollos WEB y cliente servidor; es decir que para cumplir con este ítem se requieren solo tres certificaciones.

- **Base de datos INTERBASE y DELPHY.** En Delphy (no es motor de base de datos).

Observación. Se hace referencia es a desarrollos con BD Interbase y Delphi como lenguaje de programación?, o cada herramienta en forma independiente?.

En el caso de desarrollo WEB, este debe ser en herramientas Oracle o el contratista puede usar cualquier tipo de herramienta de desarrollo en ambiente WEB por ejemplo de tipo libre?.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS CERTIFICACIONES DEBEN SER 3 QUE CONTENGAN BASE DE DATOS ORACLE, EN AMBIENTE DE DESARROLLO CLIENTE SERVIDOR CON HERRAMIENTAS ORACLE, DELPHI Y DESARROLLO WEB CON HERRAMIENTAS LIBRES O DE ORACLE

OBSERVACIÓN

Pag. 65

CRÉDITOS Y CARTERA

Actualización de la aplicación actual a una aplicación Web o Intranet que permita a las regionales estar en línea con la oficina principal para realizar los créditos a los clientes en otras ciudades sin tener que enviar la información por otros medios para ser consolidada en la oficina principal.

Observación. Si se actualiza a una aplicación WEB. En el numeral 6 **PLATAFORMA DE LAS APLICACIONES** el **FRE** en su descripción se ve claramente que el Fondo no cuenta con la infraestructura de Hardware, software y comunicaciones para que la aplicación funcione en las plataformas solicitadas.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA APLICACIÓN DEBE FUNCIONAR BAJO LOS PARÁMETROS DE UNA INTRANET CON ACCESO A BASE DE DATOS ORACLE, EN UNO DE LOS SERVIDORES INSTALADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL. EL PROCESO DE COMUNICACIÓN SE

REALIZA MEDIANTE UN CANAL PRIVADO DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIÓN DE DATOS**OBSERVACIÓN**

Pag. 84.

MODULO DE SUPERMERCADO BASE DE DATOS INTERBASE 5.5 Y DELPHY 5.5 CONTIENE LOS SUBMODULOS DE INVENTARIOS, FACTURACIÓN, CRÉDITOS Y POS.

Observación. Los items 16, 17 y 18, no aplica como requerimiento ya que se trata es de una revisión de datos mas no de él objeto de la propuesta el cual es actualización del software más no revisión de datos.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

UNA VEZ ADJUDICADA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DEBE EFECTUAR UNA REVISIÓN PUNTUAL DE REQUERIMIENTOS EN CONJUNTO CON EL COMITÉ TÉCNICO, LOS COORDINADORES DE USUARIOS Y LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA.

OBSERVACIÓN**2.1.7. INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL – SICE**

El proponente deberá junto con su propuesta anexar una copia del certificado de Inscripción en el Sistema de Información y Vigilancia para la Contratación Estatal SICE; de conformidad con lo establecido en el Decreto 3512 de 2003 Art. 18 y...

Observación. Se debe aclarar en lo referente asi es obligatorio no su cumplimiento?, teniendo en cuenta que el Decreto Nro. 3512 de 2003 de 5 diciembre del mismo año en su capitulo 6 Artículo 18, el cual habla de las excepciones aplicables al SICE y esta normatividad al tipo de servicio objeto de esta contratación.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

ANALIZANDO LA OBSERVACIÓN ES PRECISO MANIFESTAR QUE LA NORMA ESTABLECE LAS EXCEPCIONES APLICABLES AL SICE, EN EL ARTÍCULO 18 DECRETO 3512 DE 2003 ENTRE LAS QUE SE DESTACAN:

“A. LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA QUE NO ESTÉN CODIFICADOS EN EL CUBS.” (SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

DE ACUERDO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 40/2004, EL CUAL SE SUSCRIBE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL (SIC) PUNTOS DE VENTA, RECURSOS HUMANOS, CRÉDITO Y CARTERA, DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.” SE PUDO

ESTABLECER QUE EL MISMO ES UNA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DEL CATALOGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS, ESTE SERVICIO NO SE ENCUENTRA CODIFICADO.

POR LO TANTO NO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE

OBSERVACIÓN

Para el caso de las uniones Temporales o consorcios es de obligatorio cumplimiento que ambas empresas presenten la inscripción al SICE?.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

ANALIZANDO LA OBSERVACIÓN ES PRECISO MANIFESTAR QUE LA NORMA ESTABLECE LAS EXCEPCIONES APLICABLES AL SICE, EN EL ARTÍCULO 18 DECRETO 3512 DE 2003 ENTRE LAS QUE SE DESTACAN:

"A. LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA QUE NO ESTÉN CODIFICADOS EN EL CUBS." (SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

DE ACUERDO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 40/2004, EL CUAL SE SUSCRIBE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL (SIC) PUNTOS DE VENTA, RECURSOS HUMANOS, CRÉDITO Y CARTERA, DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO." SE PUDO ESTABLECER QUE EL MISMO ES UNA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DEL CATALOGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS, ESTE SERVICIO NO SE ENCUENTRA CODIFICADO.

POR LO TANTO NO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE

OBSERVACIÓN

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Observación. Se debe especificar claramente que documentos son de obligatorio cumplimiento y cuales no?. Así mismo se debe especificar claramente que documentos son de obligatorio cumplimiento para ambas empresas en el caso de Unión temporal o Consorcio si solo con los documentos de una empresa es suficiente.

Adicionalmente no cumple los numerales en los cuales se especifica valores de calificación con la tabla de puntajes del ítem "**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**"

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

EN ESTE PUNTO ES PRECISO ESTABLECER LA DEFINICIÓN DE CONSORCIO Y DE UNIÓN TEMPORAL, LA PRIMERA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 7 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ESTATAL, SE DA CUANDO SE UNEN DOS O MÁS PERSONAS

PARA QUE EN FORMA CONJUNTA PRESENTEN UNA MISMA OFERTA, PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO, RESPONDIENDO SOLIDARIAMENTE POR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL MISMO CONTRATO QUE SE CELEBRE. EN CONSECUENCIA, LAS ACTUACIONES, HECHOS Y OMISIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA OFERTA Y DEL CONTRATO, AFECTARÁN A TODOS LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMAN.

AHORA BIEN, LA UNIÓN TEMPORAL SE CREA CUANDO DOS O MÁS PERSONAS EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN UNA MISMA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO, RESPONDIENDO SOLIDARIAMENTE POR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PROPUESTA Y DEL OBJETO CONTRATADO, PERO LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO SE IMPONDRÁN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL.

LA DIFERENCIA SUSTANCIAL Y LEGAL ENTRE EL CONSORCIO Y LA UNIÓN TEMPORAL RADICA EN LA RESPONSABILIDAD DE SUS INTEGRANTES, ASÍ LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL, DEBEN PRECISAR CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD QUE LE INCUMBE A CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO.

SE TIENE DE LO ANTERIOR QUE SEGÚN LA LEY, EL CONSORCIO Y LA UNIÓN TEMPORAL, SON CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, O MEJOR, SISTEMAS DE MEDIACIÓN QUE PERMITE A SUS MIEMBROS ORGANIZARSE MANCOMUNADAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CON EL ESTADO, SIN QUE PARA ELLO PIERDAN SU INDIVIDUALIDAD JURÍDICA, PERO ASUMIENDO UN GRADO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. (SUBRAYADO DEL LIBELISTA), POR LO TANTO LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER APORTADOS Y SOPORTADOS POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO.

POR LO ANTERIOR, NO ES PROCEDENTE ESTA OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN

2.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO 2A)

“Dichas certificaciones deben contener el nombre y/o razón social del contratante, Objeto del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución, nit, dirección, teléfono suscritos por el representante legal, además el acta o certificación de recibo a satisfacción por parte del contratante.”

Observación. En este ítem se solicita además del acta o certificación de recibo a satisfacción por parte del contratante. Se debe aclarar si es posible o no en un mismo

documento certificar el contrato y su recibo a satisfacción teniendo en cuenta que en el sector privado no aplica esta formalidad.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI SE ACEPTA QUE SEA EN UN MISMO DOCUMENTO

OBSERVACIÓN

No se entiende como si el objeto de la contratación es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DEL SIC, PUNTOS DE VENTA, RECURSOS HUMANOS, CRÉDITO Y CARTERA, DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**. Se exige que "El proponente podrá ofrecer garantía adicional a la mínima exigida (DOCE MESES (12) meses). Dicha garantía no tendrá limitaciones en componentes y tiempo. Durante el tiempo de garantía mínima y adicional el proponente seleccionado realizará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema instalado. No podrá existir condicionamiento alguno por parte del proponente en el contenido del presente ítem".

Observación. Lo cual extendería obligatoriamente el objeto del contrato hasta el tiempo de garantía ofrecidas por el proponente, obviamente implicaría un incremento sustancial en la ejecución del contrato. Así mismo atentaría con la estabilidad económica del proyecto dado que los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo serían muy altos.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA GARANTÍA ADICIONAL HACE REFERENCIA AL OFRECIMIENTO QUE PRESENTA EL PROPONENTE Y QUE EXTIENDE LA GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA SIN QUE HAYA COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA GARANTÍA ADICIONAL NO INCREMENTA NI PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SU OBJETO ES GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE POR EL TIEMPO QUE CUBRA DICHA GARANTÍA ADICIONAL

OBSERVACIÓN

2.3.4. ACOMPAÑAMIENTO

Observación. No se entiende el requerimiento en este numeral.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

UNA VEZ INSTALADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBE EXISTIR POR PARTE DE LA FIRMA UN ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL DE 8 HORAS SEMANALES POR 1 MES MÍNIMO PARA DAR SOPORTE A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL ÍTEM 2, RECURSOS HUMANOS ÍTEM 3 Y PARA EL SISTEMA DE CRÉDITO Y CARTERA ÍTEM 1. 8 HORAS SEMANALES POR 2 MESES.

OBSERVACIÓN

2.4. PARA LOS BIENES A IMPORTAR SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Observación. No aplica.

OBSERVACIÓN

CAPITULO 3 MINUTA DEL CONTRATO: Observación. En la minuta del contrato existen varios numerales que no aplican en este proceso de contratación.

Observaciones al pliego definitivo.

En el numeral **1.22. ADJUDICACIÓN**, párrafo Nro. 6 dice: **“NOTA No. 1** El adjudicatario del presente proceso deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.**” Con relación al último párrafo del mismo numeral **“El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército. Todos los gastos serán avalados y supervisados por el supervisor del contrato”.**

Observación. El número de cuenta que se debe certificar es el mismo para los dos casos ó es una cuenta conjunta para manejar el anticipo del valor del contrato y otra para los demás desembolsos?.

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

CON RELACIÓN AL ANTICIPO, LA ENTIDAD CONCEDERÁ UN PAGO ANTICIPADO DEL 30% AL CUAL PODRÁ SER MANEJADO POR USTEDES SIN QUE LA ENTIDAD SOLICITE APERTURA DE UNA CUENTA CONJUNTA.

OBSERVACIÓN

En el **“ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

Observación. No hay claridad en la ordinalidad de los ítems puesto que hay varias numeraciones sin ninguna jerarquía y no se entiende a que hacen referencia.

En el **“ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral “2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS”** subtítulo **“Soporte presencial** Designar un Ingeniero para soporte presencial por un periodo no menor a 2 meses una vez entregado el producto a satisfacción”.

Observación. No hay claridad con respecto al concepto **“soporte presencial”** . Se debe aclarar. Si lo que se quiere decir es que un ingeniero este tiempo completo en el **FRE** dos meses posteriores a la entrega a satisfacción, esto atentaría contra la estabilidad

económica del proyecto porque el contratista tendría que asumir los costos correspondientes al ingeniero. Si el "Soporte presencial quiere decir algo diferente, se debe mencionar el procedimiento para prestar el mencionado soporte.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

UNA VEZ INSTALADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBE EXISTIR POR PARTE DE LA FIRMA UN ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL DE 8 HORAS SEMANALES POR 1 MES MÍNIMO PARA DAR SOPORTE A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL ÍTEM 2, RECURSOS HUMANOS ÍTEM 3 Y PARA EL SISTEMA DE CRÉDITO Y CARTERA ÍTEM 1. 8 HORAS SEMANALES POR 2 MESES

OBSERVACIÓN

En el "**ANEXO 1**" , **DATOS DEL PROCESO, CLÁUSULAS DE REFERENCIA:**" en el numeral "**1.16 FORMA DE PAGO** - La forma de pago será de la siguiente forma: a) Un primer desembolso correspondiente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato a título de anticipo b) El saldo restante contra entrega total del contrato, previa suscripción del acta de aceptación final por parte del comité técnico, Supervisor del contrato y el Contratista.

Observación. Esta forma de pago atenta contra la estabilidad y buen desarrollo del contrato dado que con un 30% no es sostenible el proyecto por el tiempo estimado para su ejecución. La forma de pago debe ser planteada por los oferentes.

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

ANALIZADA LA OBSERVACIÓN, LA ENTIDAD CAMBIA LA FORMA DE PAGO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) **UN PAGO ANTICIPADO DEL 30%**
- b) **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON CADA ÍTEM, EL CUAL SE CANCELARÁ UNA VEZ SEA ENTREGADO EL ÍTEM, INSTALADO Y FUNCIONANDO Y CON LAS MODIFICACIONES QUE LA ENTIDAD SOLICITE EN LA PARTE TÉCNICA.**

OBSERVACIÓN

En el **ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Numeral "**2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**" subtítulo "**Plan de Pruebas y Pruebas al software**", párrafo 3 "Las pruebas deben incluir". La viñeta Nro 4. "Se deben ser tenidas en cuenta las observación de Contraloría y Control Interno."

Observación. Las observaciones solicitadas no se saben cuales son, ni tampoco en que momento van a intervenir en el desarrollo del contrato esta área (Control Interno) y esta entidad (Contraloría).

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTAS OBSERVACIONES SON TENIDAS EN CUENTA POR EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL ACTA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PARA LAS PRUEBAS DEL SOFTWARE.

OBSERVACIÓN

En la **"CLÁUSULA OCTAVA.- DURACIÓN:** La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la cláusula anterior"

Observación. Quiere decir que el contrato en su totalidad tendrá una duración real de 10 meses. Así se plante un cronograma de ejecución de 6 meses?. Por favor dar claridad al respecto.

RESPUESTA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

ES PRECISO ACLARAR QUE DENTRO DE LOS CONTRATO EXISTE UN PLAZO DE EJECUCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE AL TÉRMINO MÁXIMO REQUERIDO PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EL OBJETO CONTRACTUAL.

DE OTRA PARTE, EXISTE UN TÉRMINO PACTADO EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA DURACIÓN DE LOS MISMOS, EL CUAL VA MAS ALLÁ DEL PLAZO EJECUCIÓN, REQUERIDO PARA CUMPLIR OTRAS OBLIGACIONES INHERENTES AL CONTRATO COMO SON EL PAGO, CONSTITUCIÓN DE ALGUNAS GARANTÍAS MODIFICACIONES AL CONTRATO, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL COMO PUEDEN SER CAPACITACIONES, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SI LOS HUBIERA Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ENTRE OTROS.

EN ESE ORDEN DE IDEAS NO PUEDE CONFUNDIRSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN CON EL TÉRMINO DE DURACIÓN TENIENDO EFECTOS LEGALES DISTINTOS CADA UNO DE ELLOS.

OBSERVACIÓN

En **"ANEXO 3 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."** Titulo **"Plan de Pruebas y Pruebas al software"** en el párrafo "Para la entrega del primer producto y de ahí en adelante hasta la de las pruebas de todos los productos, el contratista deberá mantener una maquina en las instalaciones del FRE que funcione como servidor, se conecte a las BDD y en las cuales en cualquier momento se puedan realizar pruebas funcionales.

Observación. El servidor de pruebas lo debe proveer el **FRE** y el proveedor lo administrará en lo relacionado a las pruebas de software.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO FACILITA EL SERVIDOR PARA LAS PRUEBAS.

✓ **SOLUTIONS PROVIDER S.A**

OBSERVACIÓN

2.1.7. INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL – SICE El proponente deberá junto con su propuesta anexar una copia del certificado de inscripción en el Sistema de Información y Vigilancia para la Contratación Estatal **SICE**; de conformidad con lo establecido en el Decreto 3512 de 2003 Art. 18 y mediante Resolución No. 5546 de 2004, expedida por la Contraloría General de la Republica, al igual que los certificados temporales y/o definitivos de precios.

Pliego de condiciones Contratación Directa No. 040 de 2004 Estos certificados deben tener una vigencia no mayor a 15 días calendario, con el fin de garantizar que el registro de los precios se encuentre vigente de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5546 de 2004 de la Contraloría General de la Republica. Así mismo estos deberán ser renovados, garantizando que al día de adjudicación, se encuentren inscrita esta información en la base de datos del SICE

RECOMENDACIÓN: ELIMINAR LA SOLICITUD DE ESTA AFILIACIÓN

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

ANALIZANDO LA OBSERVACIÓN ES PRECISO MANIFESTAR QUE LA NORMA ESTABLECE LAS EXCEPCIONES APLICABLES AL SICE, EN EL ARTÍCULO 18 DECRETO 3512 DE 2003 ENTRE LAS QUE SE DESTACAN:

"A. LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA QUE NO ESTÉN CODIFICADOS EN EL CUBS." (SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

DE ACUERDO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 40/2004, EL CUAL SE SUSCRIBE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL (SIC) PUNTOS DE VENTA, RECURSOS HUMANOS, CRÉDITO Y CARTERA, DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO." SE PUDO ESTABLECER QUE EL MISMO ES UNA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DEL CATALOGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS, ESTE SERVICIO NO SE ENCUENTRA CODIFICADO.

POR LO TANTO NO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE.

OBSERVACIÓN**2.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO 2A)**

El oferente debe allegar como mínimo tres (3) certificaciones de la realización de contratos de mantenimiento e implementación de software y la calidad del mismo.

que contengan cada una como mínimo los siguientes ítems, En base de datos ORACLE, desarrollos WEB, cliente servidor Base de datos INTERBASE y DELPHY.

RECOMENDAMOS MIGRAR LAS APLICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN BASE DE DATOS INTERBASE y DELPHY A TECNOLOGÍA ORACLE 9i.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI SE ACEPTA MIGRAR A ORACLE 9I SIEMPRE Y CUANDO ESTA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA NO REPRESENTE COSTOS ADICIONALES.

OBSERVACIÓN

Plan de Pruebas y Pruebas al software Elaborar el plan de pruebas unitarias, de modulo e integrales, soportar las pruebas de los usuarios y realizar los ajustes que se identifiquen en los resultados de las pruebas

Se realizara pruebas con datos reales directamente sobre la Base de Datos. Siendo obligatorio una simulación del uso del sistema con datos a las fechas de finidas por el FRE.

Las pruebas deben incluirá Criterios de aceptación definidos por los usuarios á Reporte de satisfacción del cliente á Pruebas con datos reales sobre la BDD para fec has claves determinadas por el FRE.

á Se deben se tenidas en cuenta las observación de Contraloría y Control Interno. Para la entrega del primer producto y de ah' en adelante hasta la de las pruebas de todos los productos, el contratista deber† mantener una maquina en las instalaciones del FRE que funcione como servidor, se conecté alas BDD y en las cuales en cualquier momento se puedan realizar pruebas funcionales.

RECOMENDACIONES SOLUTIONSPROVIDER S.A:

LA MAQUINA QUE DEBE FUNCIONAR COMO SERVIDOR, Y QUE DEBE CONECTARSE A LA BASE DE DATOS PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES DEBE SER FACILITADA POR EL FRE. EL PROVEEDOR SE ENCARGA DE LA ADMINISTRACIÓN E DICHO SERVIDOR.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO FACILITA EL SERVIDOR PARA LAS PRUEBAS

OBSERVACIÓN

Cliente – Servidor. Computador normal Base de Datos:

Nativa Interbase 5.5 y Delphi 5.5

La actualización y mantenimiento debe ser desarrollada en última versión

INTERBASE Y DELPHI

Con el ánimo de ofrecerles un mejor servicio una vez se encuentre en producción todo el objeto del presente contrato nos permitimos ofrecerles la solución de SERVIFRE sobre tecnología Personal ORACLE 9i y la aplicación será WEB dentro de cada SERVIFRE.

Es de aclarar que si tienen en cuenta nuestra propuesta se tendrá que licenciar los tres puntos de SERVIFRE en Bogotá.

Nosotros con la intención de ofrecerles una solución completa proporcionamos el licenciamiento de Oracle Personal 9i para los puntos de SERVIFRE en Bogotá.

Quedo a la espera de su respuesta.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI ACEPTAMOS SU RECOMENDACIÓN. SIEMPRE Y CUANDO ESTE DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO REPRESENTA COSTO ADICIONAL

OBSERVACIÓN

REQUERIMIENTOS ITEM No 119. El software debe ser instalado en cada una de las regionales permitiendo incluir directamente los créditos que sean tramitados con el fin de ser consultados y consolidados para los informes contables pertinentes

RECOMENDACIONES SOLUTIONS PROVIDER S.A.:

SOLICITAMOS NOS INFORMEN CUALES Y CUANTAS SON LAS REGIONALES DONDE DEBE SER INSTALADO EL SOFTWARE.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SON 9 REGIONALES UBICADAS EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, CALI, CAREPA, FLORENCIA, MEDELLÍN, PUERTO BERRIO, TOLEMAIDA Y VILLAVICENCIO. EL SISTEMA DE CRÉDITOS Y CARTERA DEBE FUNCIONAR EN INTRANET A TRAVÉS DEL CANAL DE COMUNICACIONES DEL FRE QUE TIENE UN ANCHO DE BANDA DE 128 KBS. LA BASE DE DATOS DEBE ALOJARSE EN EL SERVIDOR EN BOGOTÁ Y LAS REGIONALES SE CONECTARÁN A TRAVÉS DEL CANAL DE COMUNICACIONES.

OBSERVACIÓN

Adicionalmente solicitamos se estudie la posibilidad de ampliar lo más posible la fecha de cierre de la licitación.

RESPUESTA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

ESTA CONTRATACIÓN YA FUE PRORROGADA MEDIANTE ADENDO No. 1 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2004.

✓ POWER VISIÓN – SISTEMAS DE INTEGRACIÓN Y TECNOLOGÍA

OBSERVACIÓN

Especificaciones técnicas mínimas exigidas excluyentes pag. 93
Especificaciones técnicas a ponderar pag. 95
Valoración de la propuesta económica – Material nacional Pag. 98
Valoración de la propuesta económica – Material importar Pag. 99
Compromiso anticorrupción pagos realizados los dos iguales par. 103

Anexo 1
Numeral 1.12
Traslado del informe de evaluación? Pag. 60
Anexo 3 especificaciones técnicas

Alcance y descripción de los trabajos pag. 65

LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES SE DESARROLLAN EN BOGOTÁ

Ítem 1
Aplicación Web que permita a las regionales estar en línea con la oficina pal. Pag. 65

Numeral 9
Riesgos
El proyecto no asegure y pruebe los procedimientos y se realice la carga de datos requerida pag. 74

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTE RIESGO HACE REFERENCIA ESPECÍFICAMENTE AL SOFTWARE DE CRÉDITOS EL CUAL DEBE HACER CARGAS DE DATOS DE NOMINAS EXTERNAS COMO SON: MINISTERIO DE DEFENSA, EJÉRCITO, ARMADA, CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FFMM ENTRE OTROS.

OBSERVACIÓN

Numeral 11 gestión del proyecto
Realizar la venta del proyecto en diferentes instancias del FRE
Negociación con proveedores pag. 75

Numeral 19
El software debe ser instalado en cada una de las regionales?? No se hizo la corrección de la solicitud echa por Aseinges Ltda., pag. 78

Requerimientos ítem 2

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

UNA VEZ ACTUALIZADO PROBADO Y IMPLEMENTADO EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y PUNTOS DE VENTA EN LA CIUDAD DE BOGOTA SE PROCEDE A INSTALAR EN CADA UNA DE LAS REGIONALES POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS UNA VEZ CAPACITADOS PARA TAL EFECTO DE ACUERDO A LA CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL SISTEMA LA CUAL SE ENCUENTRA EXPLICADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ÍTEM ASPECTOS GENERAL CAPACITACIÓN EXIGIDA.

OBSERVACIÓN

Numeral 11 que en la relación de facturas salga el respaldo de la factura pag, 78

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN EL INFORME DE RELACIÓN DE FACTURAS SE INCLUYA UN CAMPO DONDE MUESTRE A QUE CONTRATO PERTENECE DICHA FACTURA EL CUAL ES EL RESPALDO DE LA FACTURA.

OBSERVACIÓN

Numeral 38

La cotización que se ingrese al sistema sea el respaldo de la factura pag. 78

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

HACE REFERENCIA A QUE LA INFORMACIÓN DE LAS COTIZACIONES SE PUEDA INGRESAR A LA BASE DE DATOS Y CONSULTAR SOBRE DETERMINADO PRODUCTO O GRUPO DE PRODUCTOS CUALES OFERENTES COTIZARON Y CUAL ES LA MAS FAVORABLE ECONÓMICAMENTE.

OBSERVACIÓN

Requerimientos ítem 3

Numeral 26 reporte de debilidades de capacitación del personal pag, 84

Numeral 41 Recreación pag. 84

Numeral 48 listados (todo el personal de cooperando) Pag. 85

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTOS ÍTEMS SON GENERALES Y HACEN PARTE DE LA ACLARACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS UNA SOLICITADOS UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO.

OBSERVACIÓN

Ampliación Plazo Cierre

RESPUESTA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

ESTA CONTRATACIÓN YA FUE PRORROGADA MEDIANTE ADENDO No. 1 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2004.

Cordialmente,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**

Directora General

Elaboró: Lilia O.

Revisó: Abo. MARIA Virginia Guzmán U./Eco. Ruth Stella Calderón
Oficina Jurídica

EL OBJETO DE MI TRABAJO ES: ¡GANAR LA GUERRA!